jsk/cra
S.111ª/363ª

Oficio Nº 12.253

VALPARAÍSO, 23 de diciembre de 2015

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de cierre de sitios eriazos, correspondiente al boletín N°9989-14, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase el artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en la letra b) la oración "Ordenar la construcción de cierros exteriores en los sitios eriazos" por "Ordenar la construcción de cierros exteriores transparentes, en los sitios eriazos o propiedades abandonadas, ubicados en áreas urbanas, en el costado que enfrenta un bien nacional de uso público".

b) Reemplázase el inciso final por el siguiente:

“En el ejercicio de estas facultades, la Municipalidad podrá apercibir a los propietarios con la aplicación de una multa, la que no podrá ser superior a cien unidades tributarias mensuales, si no cumplieren con lo ordenado, la que se determinará conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21.”.”.

Dios guarde a V.E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados